

Dirección de Control

801254

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N° 21 2024

Nombre Licitación : "REPOSICIÓN DE VEREDAS BARÓN DE JURAS Y PARRAL, COMUNA DE CONCHALÍ".
Tipo Licitación : Pública Privada
N° ID : 2581-19-LQ24
UNIDAD TECNICA : Dirección de Obras Municipales

- Decreto Exento N° 513 de fecha 14.05.2024, que aprueba Bases Administrativas.
- Decreto Exento N° 649 de fecha 14.06.2024, que aprueba Aclaración, Consultas y Respuestas a la Propuesta Pública.

NATURALEZA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) Adjudicación por tratarse de una Concesión contemplada en art. 8 Ley 18.695.
 B) Autorización para suscribir contrato por superar el período Alcaldicio.
 C) Autorización para suscribir contrato por superar las 500 UTM.

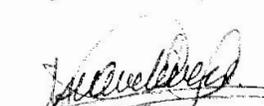
EL EXAMEN HA CONSTATADO:

Examen	Cumple	NO Cumple	No Aplica
Comisión Evaluadora está conformada según indica Bases.	x		
El Número de ofertas recibida corresponde a la consignada en Acta Evaluación.	x		
Ofertas rechazadas corresponden a incumplimiento de requisitos.	x		
Ofertas aceptadas corresponden a oferentes que cumplen requisitos.	x		
Se aplicaron los factores de ponderación contemplado en las Bases.	x		
Resultado de los factores de ponderación están acordes.	x		
Los documentos de respaldo de oferentes existen y fueron revisados por la Unidad	x		

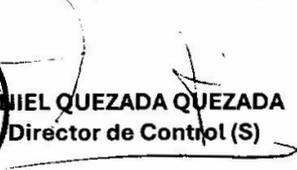
NOTA:

1.- El examen se ha practicado en base a los antecedentes del proceso licitatorio tenidos a la vista, para efectos de esta fase. No constituye un examen de legalidad de todos y cada uno de los documentos y certificados presentados por los oferentes ni del procedimiento general.

Revisor:


Agustina Cea Robles
Auditora




DANIEL QUEZADA QUEZADA
Director de Control (S)

Conchalí, 29 de julio del año 2024



800572

I. Municipalidad de Conchalí
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORÁNDUM N° 352 /2024.

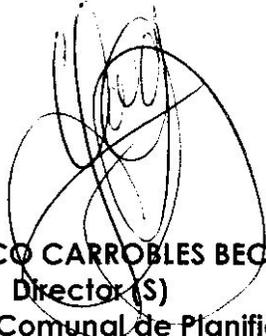
CONCHALÍ, 24 JUL. 2024

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
A : DIRECTOR DE CONTROL (S)
REF : Remite Acta de Evaluación que indica.

Por medio del presente, me permito remitir a Ud. Acta de Evaluación con los antecedentes correspondientes a la licitación: **"REPOSICIÓN DE VEREDAS BARÓN DE JURAS Y PARRAL, COMUNA DE CONCHALÍ"**, ID MERCADO PÚBLICO **2581-19-LQ24**, para su revisión y la emisión de informe correspondiente.

Saluda atentamente a Usted,




FRANCISCO CARROBLES BECERRA
Director (S)
Secretaría Comunal de Planificación

FCB/DAR/JR
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Unidad Técnica: DOM
- Archivo (2)

ACTA DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA**“REPOSICIÓN DE VEREDAS BARÓN DE JURAS Y PARRAL, COMUNA DE CONCHALÍ”**

Con fecha 23 de Julio de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora con el objeto de evaluar el proceso de esta Licitación Pública, cuyo ID en el Portal de Compras Públicas (en adelante el Portal) es **2581-19-LQ24**, es publicada por la Municipalidad de Conchalí con fecha 20.05.2024 y aprobada por el Decreto Exento N°513 de 14.05.2024.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Presupuesto Disponible: **\$184.950.000.-**, IVA incluido, con financiamiento proveniente del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, a través de Financiamiento Regional Inversión Local.
- 1.2 En el proceso de licitación se recibieron 63 consultas por parte de los Interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente, además se publicó una aclaración y fue sancionada mediante el Decreto Exento N°649 de 14.06.2024.
 - Decreto Exento N°640 de fecha 10.06.2024. Aprueban Modificación de Cronograma.
- 1.3 Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos publicados, fueron recibidos a través del Portal.

2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

- 2.1 El día 05.07.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.
- 2.2 Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:
 - Ignacio Peña Cajas, funcionario de Asesoría Jurídica.
 - Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
 - Claudia Miranda Aguilera, Secretaria Municipal (s), como Ministro de Fe.
- 2.3 En esta propuesta pública se presentaron **dos (2)** oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

a) Identificación del Oferente

Oferta	RUT	Nombre Oferente
1	77.585.821-4	FMB Ingeniería y Construcción LTDA., en UTP con Constructora Caicono SPA., RUT: 76.951.815-0., y Sociedad Comercial Metalmecánica Palacios SPA., RUT: 76.807.376-7.
2	76.228.799-4	Constructora Millancura SPA.

b) Oferta Económica

OBSERVACIONES.

1.- **FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., en UTP SOC. COM. METALMECÁNICA PALACIOS SPA, RUT: 76.807.376-7 y con CONST. CAICONA SPA, RUT: 76.951.815-0:**

- a) La oferta presentada que el oferente presentó en el ámbito N°3-A por sueldo y régimen de la UTP con Tomador del Consorcio.
- b) En formato N°3-B "Carta Gantt", se omite la presentación de la programación financiera en conformidad a lo establecido en numeral 7.3 letra c) de las Bases Administrativas.

2.- **CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.:**

- a) Presenta Certificado de Vigencia del Representante Legal emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en donde se indica: "no hay constancia al margen de la inscripción de fojas 85315 número 45950 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Constructora Millancura SPA" a Ignacio Andrés Álvarez Rivas y Miguel Ángel Ulloa Cortez, al 10 de junio de 2024", el oferente debe aclarar si los representantes indicados pueden actuar de forma separada o conjunta".



DANIEL ARCE RAMÍREZ
Funcionario
Secretaría Comunal de Planificación

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)
Ministro de Fe

IGNACIO PEÑA CAJAS
Funcionario
Dirección de Asesoría Jurídica

2.7 Observaciones a la Apertura en el Portal: No se recibieron.

3. Consultas vía Foro Inverso (48 horas de plazo):

3.1 Con fecha 09.07.2024 se realizó la siguiente Consulta al oferente FMB en UTP:

"Buenas tardes, se solicita el siguiente antecedente omitido: En Formato N°3-B "Carta Gantt", se omite la presentación de la programación financiera en conformidad a lo establecido en numeral 7.3 letra c) de las Bases Administrativas".

El Proveedor ingresó respuesta a esta aclaración, en el plazo establecido, sin observaciones. Corresponde descuento por omisión en el ponderador "Cumplimiento de Requisitos Formales".

3.2 Con fecha 09.07.2024 se realizó la siguiente Consulta al oferente Constructora Millancura SPA.:

"Buenas tardes, se solicita la siguiente aclaración: Presenta Certificado de Vigencia del Representante Legal emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en donde se indica: "no hay constancia al margen de la inscripción de fojas 85315 número 45950 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Constructora Millancura SPA" a Ignacio Andrés Álvarez Rivas y Miguel Ángel Ulloa Cortez, al 10 de junio de 2024", el oferente debe aclarar si los representantes indicados pueden actuar de forma separada o conjunta".

El Proveedor ingresó respuesta a esta aclaración, en el plazo establecido. No corresponde descuento en el ponderador "Cumplimiento de Requisitos Formales", dado que se trata de una aclaración documental.

4. COMISIÓN EVALUADORA

4.1. El día 23 de julio 2024, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de licitación, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y

realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

4.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- Valeria Cuevas Forné, Administradora Municipal (s).
- Francisco Carrobles Becerra, Secretario (s) Comunal de Planificación.
- Carlos Jiménez Villar, Director (s) de Obras Municipales.

Ante la duplicidad de cargos de Claudia Miranda Aguilera, el Alcalde autoriza nominar a la subrogancia de la Administración Municipal siguiente.

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, la Comisión Evaluadora concluyó lo siguiente:

a) **FMB Ingeniería y Construcción LTDA., en UTP:** Oferta Admisible sin observaciones.

b) **CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA: Propuesta económica presentada en su Formato N°5 excede el Presupuesto Disponible.** Por lo anterior, en conformidad a lo establecido en el punto 8 de las Bases Administrativas, se declara inadmisibile su oferta.

5.2. Evaluación de la Oferta:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA	40
2°	EXPERIENCIA	20
3°	CERTIFICACIÓN MINVU	30
4°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	5
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5
TOTAL PONDERADORES		100%

Nota: La Comisión Evaluadora, estableció que los ponderadores de cada criterio se evaluarán con dos decimales sin aproximación, ejemplificando:

- Si el resultado de la operación matemática, de acuerdo a tabla, fórmula y criterio de evaluación, indica 50,556, corresponderá a 50,55 como PUNTAJE PONDERADO.

5.2.1 CRITERIO 1°: OFERTA ECONÓMICA (40%)

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta M\u00ednima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,40$$

El precio a evaluar en este criterio de evaluaci\u00f3n ser\u00e1 el valor total de la oferta (impuestos incluidos) indicado en el Formato N\u00b05.

Puntaje Criterio N\u00b01: Oferta Econ\u00f3mica						
N\u00b0	Oferente	Suma Alzada (con IVA)	Oferta M\u00ednima	Ponderaci\u00f3n	Puntaje F\u00f3rmula	Puntaje Ponderado
1	FMB Ingenier\u00eda y Construcci\u00f3n LTDA., en UTP.	\$184.734.583.-	\$184.739.583.-	40%	100	40

5.2.2 CRITERIO 2\u00b0: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (20%)

En este criterio se eval\u00faan a aquellos postulantes que pudieron demostrar experiencia en contratos cuyo objeto haya sido la ejecuci\u00f3n de proyectos de construcci\u00f3n o reposici\u00f3n o conservaci\u00f3n de veredas de hormig\u00f3n, mediante certificados de experiencia emitidos por la contraparte.

No son aceptados en la evaluaci\u00f3n de experiencia, documentos como: Actas de Recepci\u00f3n, \u00d3rdenes de Compra, Decretos de adjudicaci\u00f3n, Contratos, Facturas, y cualquier otro documento que no acredite la ejecuci\u00f3n completa del contrato.

Este \u00edtem se eval\u00faa a trav\u00e9s de la siguiente Tabla:

a) Sub Criterio N\u00b01: Metros Cuadrados Ejecutados y Certificados (10%).

En este Sub Criterio, el an\u00e1lisis se basa en los metros cuadrados ejecutados y certificados en cada contrataci\u00f3n. Se asignar\u00e1 puntaje seg\u00fan el siguiente cuadro:

METROS CUADRADOS EJECUTADOS Y CERTIFICADOS	Puntaje
M\u00e1s de 4.000	100
De 3.001 a 4.000	70
De 2.001 a 3.000	50
De 1 a 2.000	30
No tiene, no informa	00

$$\text{Puntaje Sub Criterio N\u00b0 1} = \text{Puntaje Tabla} * 0,10$$

b) Sub Criterio N\u00b02: Montos Contratados y Certificados (10%).

En este Sub Criterio, el an\u00e1lisis se basa en los montos contratados de cada certificado de experiencia. Se asignar\u00e1 puntaje seg\u00fan el siguiente cuadro:

MONTOS CONTRATADOS Y CERTIFICADOS M \$	Puntaje
M\u00e1s de 400.000	100
De 301.000 a 400.000	70

De 200.001 a 300.000	40
De 1 a 200.000	20
No tiene, no informa	00

Puntaje Sub Criterio N° 2 = Puntaje Tabla * 0,10

ANÁLISIS EXPERIENCIA OFERENTE

1. OFERENTE: FMB INGENIERÍA LTDA., en UTP. Constructora Caicono Spa. Y Sociedad Comercial Metalmecánica Palacios Spa.

N.º	Mandante / Certificado	Descripción Experiencia Formato 3	Descripción Certificación	Sub criterio N°1: Metro cuadrados Ejecutados y Certificados	Sub criterio N°2: Montos Contratados y Certificados	Resultado Análisis Según numerales 7.3 letra a) y 11.2 de las Bases Administrativas.
1	Instituto Nacional del Deporte	"Conservación Estadio Municipal de La Pintana"	Certificado S/N, de fecha febrero del 2024, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Ejecución de la Iniciativa Conservación del Estadio Municipal de La Pintana" ID Mercado Público: 858-21-LR23. No hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.			RECHAZADO
2	Municipalidad de Curacaví	"Conservación de Veredas Sector Norte, Comuna de Curacaví"	Certificado S/N, de fecha 2 de noviembre del 2023, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Conservación de Veredas Sector Norte, Comuna de Curacaví" ID Mercado Público: 4202-24-LQ23. Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	4.852 m2	\$232.398.293.-	ACEPTADO
3	Municipalidad de Curacaví	"PMU, Mejoramiento acceso y estacionamiento Municipal, Curacaví"	Certificado S/N, de fecha 13 de noviembre del 2023, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "PMU, Mejoramiento acceso y estacionamiento Municipal, Curacaví" ID Mercado Público: 4202-39-LP22. No hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.			RECHAZADO
4	Policia de Investigaciones de Chile	"Conservación Cuartel Bicrim Villarrica"	Certificado S/N, de febrero del 2024, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Conservación Cuartel Bicrim Villarrica" ID Mercado Público: 2939-61-LQ22. No hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.			RECHAZADO
5	SLEP Chinchorro	"Servicios de Conservación de Establecimiento Liceo Instituto Comercial"	Certificado S/N, de fecha febrero del 2022, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Servicios de Conservación de Establecimiento Liceo Instituto". ID Mercado Público: 110404-57-LR21. No hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.			RECHAZADO
6	SLEP Chinchorro	"Servicios de Conservación de establecimiento Escuela América"	Certificado S/N, de fecha febrero del 2022, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Servicios de Conservación de establecimiento Escuela América". ID Mercado Público: 110404-59-LR21. No hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.			RECHAZADO

7	SLEP Barrancas	"Ejecución de la iniciativa conservación de sshh, multicancha, patio prebásica, cierre perimetral y aula escuela Golda Meir"	Certificado S/N, de fecha 10 de junio del 2021, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Ejecución de la iniciativa conservación de sshh, multicancha, patio prebásica, cierre perimetral y aula escuela Golda Meir". ID Mercado Público: 1013353-21-LQ20. No hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	RECHAZADO		
8	SLEP Gabriela Mistral	"Ejecución de la iniciativa conservación de la escuela José Bernardo Suárez"	Certificado S/N, sin fecha, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Ejecución de la iniciativa conservación de la escuela José Bernardo Suárez". ID Mercado Público: 858-21-LR23. No hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	RECHAZADO		
9	Municipalidad de Machalí	"Construcción camino aris, comuna de Machalí"	Certificado 09, de fecha 10 de febrero del 2020, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Construcción camino aris, comuna de Machalí", no hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	RECHAZADO		
				4.852 m2	\$232.398.293.-	ACEPTADO

Puntaje Sub Criterio N°1: Metros Cuadros Ejecutados y Certificados (10%)

Oferente	M2 Acreditados de Veredas de Hormigón	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
FMB Ingeniería y Construcción LTDA., en UTP.	4.852 m2	10%	100	10,00

Puntaje Sub Criterio N°2: Montos Contratados y Certificados (10%)

Oferente	Montos Acreditados en pesos (\$)	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
FMB Ingeniería y Construcción LTDA., en UTP.	\$232.398.293.-	10%	40	4,00

PUNTAJE TOTAL CRITERIO 2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Oferente	SUBCRITERIO N°1 M2	SUBCRITERIO N°2 (\$)	Puntaje Total Ponderado
FMB Ingeniería y Construcción LTDA., en UTP.	10,00	4,00	14,00

5.2.3 CRITERIO 3º: CERTIFICACIONES (30%)

Este factor evalúa la certificación MINVU presentada por los oferentes. El puntaje se calculará a través de la siguiente tabla:

Registro Minvu	Categoría	Puntaje
Rubro Urbanizaciones Registro B1, de Obras Viales. Según lo establecido en Decreto N° 127 del año 1.977.	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°1 o N°2 del Registro	100
	Oferente se encuentra en proceso de trámite de Certificación en el Registro solicitado en Grupo B1 "Obras Viales" en 1° o 2° Categoría. Según lo establecido en Decreto N° 127 del año 1.977.	00

$$\text{Puntaje Plazo de Ejecución Ofertado (PE)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,30$$

Puntaje Sub Criterio N°3: CERTIFICACIONES (30%)				
Oferente	Registro MINVU B-1	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
FMB Ingeniería y Construcción LTDA., en UTP.	4° Categoría	30%	0	0

5.2.4. CRITERIO 4º: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%):

En este factor se evaluará la cantidad de reclamos registrados www.chileproveedores.cl en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación. El puntaje está dado según el siguiente orden:

TRAMO	Puntaje
El Proponente No registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00

$\text{Puntaje Ponderado (CCA)} = \text{Puntaje obtenido} * 0,05$

Puntaje Criterio N°4: Comportamiento Contractual Anterior					
Nº	Oferente	Nº Reclamos Registrados (*)	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	FMB Ing. y Construcción LTDA., en UTP.	1 <i>Municipalidad de Paine, atraso entrega de productos. Corresponde a Soc. Metalmecánica Palacios Spa.</i>	5%	50	2,50

*Información revisada en Portal www.mercadopublico.cl el día 23.07.2024.

5.2.5. CRITERIO 5º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

En este componente se considera la presentación de todos los antecedentes exigidos en las Bases; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°8 de las Bases Administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, son rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles, no es el caso en esta propuesta pública.

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta, según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
El oferente a quien se le solicite, a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presente correctamente dentro del plazo otorgado.	30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

$$\text{Puntaje de CRF} = \text{Puntaje Tabla} * 0,05$$

Puntaje Criterio N°5: Cumplimiento de Requisitos Formales				
Oferente	Situación Solicitudes Foro Inverso del Portal**	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
FMB Ing. y Construcción LTDA., en UTP.	01 omisión	5%	50	2,50

**Ver texto del numeral 3 de este documento.

5.3. Puntaje Total:

El puntaje final de la oferta evaluada resulta de la sumatoria de los criterios: OFERTA ECONÓMICA (40%), EXPERIENCIA OFERENTE (20%), CERTIFICACIÓN MINVU (30%), COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%), y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%). Indicado esto, se presenta el cuadro resumen del puntaje ponderado obtenido:

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA	CERTIFICACIÓN MINVU	CCA	CRF	PUNTAJE TOTAL
FMB Ing. y Construcción LTDA., en UTP.	40,00	14,00	0	2,50	2,50	59,00

6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Alcalde adjudicar la licitación pública **"REPOSICIÓN DE VEREDAS BARÓN DE JURAS Y PARRAL, COMUNA DE CONCHALÍ"** ID Chilecompra **2581-19-LQ24**, al oferente evaluado, a saber:

- Razón Social: **FMB Ingeniería y Construcción LTDA. RUT: 77.585.821-4, en UTP con Constructora Caicono SPA., RUT: 76.951.815-0., y Sociedad Comercial Metalmeccánica Palacios SPA., RUT: 76.807.376-7.**
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$184.734.583.-**
- Plazo Ejecución obras Serviu: **90 días corridos.**
- Plazo Ejecución obras: **90 días corridos.**

- Oferente propuesto cumple con la firma en el Portal de Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Objeto de la Contratación:

La ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN DE VEREDAS BARÓN DE JURAS Y PARRAL, COMUNA DE CONCHALÍ"**. El proyecto contempla la construcción de **3.001,01 m² de veredas** normales, reforzadas y podo táctiles, incluyendo también sus complementos, a saber:

- Soleras, diferencia entre calzada y veredas.
 - Rebaje de solera en las esquinas y accesos vehiculares.
 - Otros complementos que mandate Serviu a través de su Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia.
-
- Se acompañan declaraciones juradas de ausencia de conflicto de interés suscrita por la Comisión Evaluadora.

Para constancia, firman en Conchalí, a 23 de julio de 2024.



VALERIA CUEVAS FORNÉ
Administradora Municipal (S)



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
Director (S)
Dirección de Obras Municipales



FRANCISCO CARROBLES BECERRA
Director (S)
Secretaría Comunal de Planificación